

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente N°09750/82 del registro del Departamento de Producción, Mantenimiento y / Suministros, por el cual la Escuela N°50 de Isidro Casanova Partido de La Matanza, solicita la donación sin cargo de bienes muebles, y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación // (confr. fs. 3/4) por lo que se estima adecuada su donación con arreglo a lo dispuesto por Resolución N° 579/77.-


SE RESUELVE:

1°) Declarar -en estado de desuso- los bienes consignados a fs. 3 y 4.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferir los mismos -sin cargo- a la Escuela N° 50 de Isidro Casanova -Partido de La Matanza-.-

3°) Regístrese, devuélvase a sus efectos.-

b.m
A


BELARDO F. SOBRINO